

San. mananera abatecedor de a cepte en el año
 pasado de ochocientos tres con todo lo demás que in-
 truye el citado exp^{te}. Acordó quedar intelig^{da}
 del citado auto: que a continuaz^{on} se ponga el
 timonio de el en el capitular co^{ste} devolviend^o
 el exp^{te} al Trib^l de Just^a donde dimana
 En este Ayuntamiento se ha dado un testim^o del
 Despacho del Sr. Intend^{te} concerniente al repar-
 to de la contrib^{on} de Urenilio que debe hacerse
 entre los vecinos de esta ciudad y nueva Poblaz^{on}
 de San. Aguilan en el corriente año que ascien-
 de a ciento docenit quinientos cincuenta y
 quatro r. y veinte mrs. de q^e enterada la Ciud.
 Dixo: quedaba inteligenciada y que se pase a la
 Junta de Urenilio para su execucion

Entró el Sr. D. Josef de Ortega, Reg^{or}

Recibim^{to} de En este Ayuntamiento se ha visto un R. Título de
 Alferes may^r Alferes mayor, librado en favor de D. Josef Marin
 a D. Josef Marin Ruiz Davalos, en fecha ocho del corriente mes, libra-
 do en Aranzuez; y habiendo sido obedecido con el
 debido respeto lo, besaron y punieron sobre sus ca-
 bezas como carta de su Rey y Señor natural y
 en su cumplim^{to} Acordaron se guarde, cumpla
 como el M. lo manda quedando a salvo los dros.
 y regalías de esta Ciudad y su Decano en quanto
 al uso y exercicio de las preeminencias de capre-
 sado oficio de Alferes mayor, exerciendols entre
 tanto el dho. D. Josef Marin del mismo modo que



